Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **16 de julio de 2024.**

VISTO el Expediente N° MPA-E-27415-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente al servicio de internet en la ciudad de Ushuaia por el periodo de doce (12) meses, destinado a las distintas Secretarías que dependen del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a orden 9 se adjunta Nota N° 15/2024 en la cual la Directora de Sistemas de la Secretaría de Industria y Promoción Económica del Ministerio de Producción y Ambiente solicita intervención y posterior autorización para la contratación de lo mencionado en el considerando precedente, la cual se encuentra autorizada.

Que a orden 13 obra Preventivo Definitivo N° 133/2024 y en orden 14 Nota de Pedido Nº 66/2024, autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18 inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 565/23 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y en los Decretos Provinciales N° 3153/23 y N° 653/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 68/2024 por Compulsa abreviada, referente al servicio de internet en la ciudad de Ushuaia por el periodo de doce (12) meses destinado a las distintas Secretarías que dependen del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.I.P.E. Nº 026/24.-

MAN Alejandra
Firmado digitalmente por MAN Alejandra
Fecha: 2024.07.16 13:01:05 -03'00'